



República de Colombia  
Rama Judicial  
JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA CUNDINAMARCA  
jftosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 044 FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Número	Tipo	Demandante	Demandado	Fecha Auto	no	Decisión
2021-952	SUCESION	LIDA MARYORY RONCANCIO VELOSA	CAUSANTE CARMEN ALICIA VELOSA OVALLE	6/12/2021	1	DECLARA ABIERTO Y RADICADO - DECRETA MC

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica a las partes de las anteriores decisiones relacionadas mediante el presente ESTADO, hoy QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las 07:30 am, el cual se fija por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma a las 04:00 pm.

Sandra Liceth Valencia Cantor  
Secretaria

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO No. 806 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2020, ARTICULO 9°. INCISO SEGUNDO, "NO SE INSERTARAN EN EL ESTADO ELECTRONICO LAS PROVIDENCIAS QUE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES O HAGAN MENCION A MENORES, O CUANDO AUTORIDAD JUDICIAL ASI LO DISPONGA POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL"